



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
ABOLICIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0718/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1756/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de abril de 2022

SERAFIN CHAVEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3426/2021 de fecha 22 de Octubre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.544 Metros cúbicos	2	1	2	25377502	25377503
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.446 Metros cúbicos	1	3	3	25377504	25377504
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 42.857 Metros cúbicos	8	4	11	25377505	25377512
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 11.453 Metros cúbicos	2	12	13	25377513	25377514
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.169 Metros cúbicos	1	14	14	25377515	25377515
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.285 Metros cúbicos	8	15	22	25377516	25377523
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 22.402 Metros cúbicos	3	23	25	25377524	25377526
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 9.816 Metros cúbicos	1	26	26	25377527	25377527
Cieneguillas, Madero, S-16-049-CIE-005/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 278.572 Metros cúbicos	32	27	58	25377528	25377559

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Recibi OMA y Fedal. 19-04-22
García

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0718/03/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1756/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 13 de abril de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



Agencia

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

